

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190111000 (Alimentos.)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora dio cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, en razón a que allegó certificación expedida por el C.S. de la J., en la cual se encuentra registrado su correo electrónico, el cual, para todos los efectos es ARISBRAVOG@YAHOO.ES, por **secretaría remítase** los oficios correspondientes a los numerales 5 y 6 del auto admisorio de la demanda, a la anterior dirección electrónica, conforme fue ordenado en proveído del 28 de junio de los corrientes.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0131

HOY: 13 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA